AMC-OFI-0145219-2021

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 22 de noviembre de 2021

Oficio AMC-OFI-0145219-2021

Doctor
JHON FLOREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZO Y ORDENO PAGO CUENTA ALCALDIA LOCAL INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía, de acuerdo al Decreto 0480-29/04/2021 por medio del cual se efectúa una delegación en materia de ordenación de gasto en los Alcaldes Locales del Distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones, **AUTORIZO Y ORDENO**, el pago de la cuenta que relaciono a continuación de la ALCALDIA LOCAL INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, cuya tarea ya se creó en SECOP 2 y donde se informa lo siguiente:

ITEM	NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	NIT	VALOR	CONCEPTO DEL PAGO
1	SAMC-LOC3-007-2021	FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA	900.684.506-4	$248.600.000	PAGO DEL 50 % DEL APORTE DEL DISTRITO

Atentamente,

AROLDO CONEO CARDENAS
Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía

Proyectó: Ingrid M.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F011	**Vigencia: 09/09/2019**	**Versión: 7.0**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE INTERVENTORIA, EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA**	
IDENTIFICACION:	900.684.506-4	
FECHA ADJUDICACION CONTRATO SECOP:	14/10/2021	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	15/10/2021, 22/11/2021 (MODIFICATORIO Nº 01)	
Nº DEL CONTRATO:	SAMC-LOC3-007-2021, MODIFICATORIO Nº 01	
CLASE DE ACTO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($497.200.000.00) incluido IVA	
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	CG-1006299 CG-1030965	03/11/2021 03/11/2021
PUBLICACION DEL CONTRATO	NO APLICA	
FECHA DE INICIO:	03/11/2021	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	ACTA DE INICIO 03/11/2021	
FECHA FINAL:	31/12/2021	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSION	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	10/11/2021

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	30	23	21/07/2021	$500.000.000
Registro	213	23	21/10/2021	$497.200.000

OBSERVACIONES:

La presente Certificación se expide para el cobro de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($248.600.000)** de acuerdo con un primer pago equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del DISTRITO.

Atentamente,

AROLDO CONEO CARDENAS
Alcalde Localidad Industrial y de la Bahía
Supervisor

CONTRATO Nº	**SAMC-LOC3-007-2021**
PROCESO No.	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
CONTRATANTE	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C – ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**
ENTIDAD SELECCIONADA	**FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA**
IDENTIFICACIÓN	**Nit. 900684506**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE DAVID ANAYA ANAYA** **Cedula de Ciudadanía 78.075.254**
OBJETO	**CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS**
VALOR	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($497.200.000.00) incluido IVA**
PLAZO	**DOS (2) MESES**

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por el Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía, doctor **AROLDO CONEO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 9.104.566**, delegado para dirigir los procesos contractuales en virtud de lo dispuesto en el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, el decreto 0791 del 06 de agosto del 2020, decreto 0480 del 29 de abril de 2021, ley 1617 de 2013, y quien en adelante se denominara EL DISTRITO, y la corporación **FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA, NIT:** 900684506, representada legalmente por **JORGE DAVID ANAYA ANAYA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 78.075.254 de Lorica Córdoba, por un valor de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($497.200.000.00) incluido IVA**, quien se denominara el **CONTRATISTA**, cuya calidad se prueba mediante certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, acuerdan suscribir el presente CONTRATO, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que **LA ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA** Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron los estudios del sector, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, esos estudios hacen parte del expediente contractual. **2)** Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, se hizo conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso de selección cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto de la Localidad Industrial y de la Bahía, para la actual vigencia fiscal. **3)** Que se ha verificó, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto asignado a la Localidad Industrial y de la Bahía, en la vigencia 2021, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros efectuados por esta dependencia **4)**La modalidad que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de selección abreviada de menor cuantía atendiendo lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece: ***"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."* **5)** Que los estudios de sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en la página del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co; SECOP II 27 de Septiembre de 2021**. 6)** Mediante resolución No 08 del 27 de septiembre de 2021, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No **SAMC–LOC3-007-2021**, estableciéndose el cronograma del Proceso y se conformaron las comisiones que debían realizar los estudios administrativos, técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables**. 7)** Que dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la apertura del proceso de selección, se recibieron las manifestaciones de interés, mediante la plataforma SECOP II, I y se encuentran debidamente publicadas. **8)** Que de acuerdo con el cronograma señalado en la plataforma de SECOP II, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron debidamente contestadas y aclaradas por la entidad en la misma plataforma electrónica. **9)** Que el (04) de OCTUBRE de 2021, fecha y hora Señalada en el cronograma

del proceso se realizó la apertura de las propuestas enviadas al link del Secop, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15172293&isFromPublicArea=True&isModal=False, se presentó una Única propuesta la **FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA, NIT: 900684506,** representada legalmente por **JORGE DAVID ANAYA ANAYA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 78.075.254 de Lorica Córdoba,, **10)** Que el comité de evaluación asignado en la resolución de apertura N° 20 de 2021, procedió a evaluar jurídica, financiera y técnicamente la propuesta presenta por **FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA, NIT:** 900684506, quedando habilitado el cual fue debidamente publicad en la plataforma de SECOP II. **11)** Que, dentro del plazo de traslado de las evaluaciones, se recibieron observaciones al informe de evaluación, por lo cual los miembros del comité jurídico, financiero y técnico, contestaron de manera legal en la plataforma de SECOP II y le recomiendan al Alcalde Local de la Localidad Industrial y de la Bahía, adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **SAMC-LOC3-007-2021**, al proponente **FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA 12)** Que todas y cada una de las etapas del proceso de la referencia se encueran publicadas y fueron de manera virtual, mediante la plataforma Secop II. **13)** Que se adjudicó selección abreviada de menor cuantía No **SAMC–LOC3-007-2021**, **14)** Que en el presente contrato se entienden incorporados los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista y las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. **15)** Que cumplidos con todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: y demás normas y decretos que lo complemente, reglamenten o adicionen y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INIDAS

CLÁUSULA SEGUNDA –OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-: EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula anterior, se obliga a: Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo al alcance del objeto y las especificaciones técnicas del presente estudio previo y el pliego de condiciones.

- Mantener los precios ofrecidos en la respectiva propuesta presentada.
- Reponer dentro del día hábil siguiente, los materiales obligados a suministrar dentro de la ejecución del contrato cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
- Realizar actividades de enseñanza aprendizaje, en los ejes temáticos propuestos.
- Aplicar estrategias didácticas apropiadas para que los procesos de aprendizajes se desarrollen, conforme a lo contemplado en este estudio.
- Realizar convocatoria para la selección de los beneficiarios del sector cultural a beneficiar durante el proyecto
- Hacer seguimiento a la asistencia de los docentes y a los procesos de formación.
- Desarrollar actividades de evaluación de los aprendizajes y de los productos esperados al finalizar la formación, de acuerdo a lo contemplado en la propuesta que presente el oferente.
- Realizar socialización del proyecto en la zona urbana de la localidad industrial y de la bahía
- Realizar convocatoria y procesos de inscripción en el área urbana para los beneficiarios
- Realizar entrega del estudio de música con las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- Realizar capacitación sobre cultura, tradiciones culturales, expresión corporal y medios digitales para la promoción del arte y la cultura.
- realizar talleres prácticos a cada uno de los 160 beneficiarios a capacitar en temas de danza, teatro y música.
- Entrega de material publicitario, didáctico, papelería, camisetas, a los 160 beneficiarios, todo debidamente marcado con los logos y nombre del proyecto.
- Entregar kits de fortalecimiento a cada una de los 160 de acuerdo al monto establecido, con firma de acta de recibido y entrega formal.
- Realizar clausura del proyecto, con toda la logística requerida, entrega de certificados a los beneficiarios y realización de experiencias durante el proyecto.
- Realizar toda la publicidad del proyecto, pendones, plegables, volantes, afiches, con logos instituciones, previa a probación del supervisor.
- Entrega de refrigerios en cada jornada tal como lo estipule el presupuesto
- Logística requerida con todos los protocolos de bioseguridad por la pandemia del covid19.

- Asegurar que las capacitaciones no pueden celebrarse con aglomeraciones y con el personal mínimo requerido.
- Atender oportunamente los requerimientos de la ALCALDIA LOCAL 3, referente al desarrollo de la propuesta.
- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado conforme a la propuesta presentada.
- Presentar informes detallando los avances y ejecución de las actividades derivadas del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
- El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
- El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto Contractual.

CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor que el Distrito reconocerá al CONTRATISTA en contraprestación del objeto derivado del CONTRATO corresponderá a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($497.200.000.00) incluido IVA** y amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 30 del 21 de junio de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Entidad, Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente CONTRATO. **Parágrafo:** El DISTRITO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales contra entrega así:

1-UN PRIMER PAGO, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del DISTRITO; una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscripción del acta de inicio y la ejecución del 40 % de las actividades establecidas en el plan de trabajo acordado por el supervisor y las obligaciones establecidas en el contrato, previa entrega de informe de avance de gestión y evidencias fotográficas del mismo, con listado organizado y verificado de los beneficiarios por parte del supervisor.

2-PAGO FINAL: El Saldo del CINCUENTA (50%) del valor del contrato, una vez se presente el informe final de gestión donde consten todos los avances físicos del desarrollo del contrato, así como la constancia y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del Distrito. una vez se presente el informe final donde consten los avances del desarrollo del CONTRATO, así como la constancia y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del CONTRATO. Cada entrega de aporte por parte del Distrito se efectuará previa presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Distrital para tal efecto, acompañada de la presentación de la respectiva factura y certificación del Supervisor del contrato sobre cumplimiento de obligaciones por parte del contratista de la ejecución del contrato, así como la certificación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLAUSULA CUARTA- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el objeto del presente CONTRATO es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA QUINTA –OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En desarrollo del objeto del presente CONTRATO, EL DISTRITO se obliga especialmente a: 1. Cancelar los aportes del presente CONTRATO en la forma y términos establecidos en el mismo. 2) Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto 3) Coordinar con EL CONTRATISTA el desarrollo de las actividades a cargo de este, en cumplimiento de su objeto. 4) Prestar el apoyo institucional y los permisos de gobierno que se hagan necesarios para que el CONTRATISTA pueda desplegar las actividades objeto del CONTRATO.

CLAUSULA SEXTA - EXCLUSION DEL VÍNCULO LABORAL: EL DISTRITO no adquiere vínculo laboral con el personal que EL CONTRATISTA disponga para la ejecución del presente CONTRATO, por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria.

CLAUSULA SEPTIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS-: Las partes signatarias manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente CONTRATO, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. Las diferencias, disidencias o discrepancias que sobre la ejecución de la presente relación contractual puedan surgir, las partes se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas, de no ser posible el arreglo directo, se acudirá a los mecanismos previstos en la Ley.

CLAUSULA OCTAVA – GARANTIAS: El CONTRATISTA deberá constituir en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, garantía que avale las obligaciones surgidas de este CONTRATO a favor del DISTRITO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS , bajo la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES". La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del CONTRATO y Cuatro (04) meses más.

c) Calidad del Servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del CONTRATO y cuatro (04) meses más.

d) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el cinco por cinco (5%) del valor del CONTRATO, con una vigencia igual al término de ejecución y tres años.

e) Responsabilidad Civil extracontractual por valor de doscientos salarios mínimos legales, vigentes 200SMLMV, por una vigencia igual al término de duración del CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados la entidad contratante (Alcaldía Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias) y el CONTRATISTA, limitado ello únicamente a los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del CONTRATO amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante (Alcaldía Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias) como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del ASOCIADO o sus SUBASOCIADOS.

PARAGRAFO SEGUNDO: Las partes acuerdan que la base de determinación del valor asegurado será el valor del aporte en dinero entregado por el DISTRITO.

PARAGRAFO TERCERO: En el evento en que el presente CONTRATO sea prorrogado y su valor sea aumentado, el plazo y/ o valor de las garantías deberán ser reajustados.

PARAGRAFO CUARTO: Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la Liquidación del contrato y ene l evento en que este sea prorrogado en tiempo o en valor, el CONTRATISTA, deberá ampliar las vigencias y/o coberturas. En caso de suspensión del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía.

PARAGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO, de cualquier reclamación por daño o perjuicio que pueda surgir de la ejecución del proyecto.

CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD- : En el presente CONTRATO se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en los artículos **14 a 18 de la Ley 80 de 1993**.

CLAUSULA DECIMA -TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del CONTRATO las que se enuncian a continuación: 1.-) Por incumplimiento de los compromisos del CONTRATISTA 2.-) Por mutuo acuerdo entre EL CONTRATISTA y EL DISTRITO. 3.- Por terminación del objeto de este CONTRATO. 4-) Por vencimiento del plazo. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que la terminación del CONTRATO por cualquiera de las causas definidas en el numeral **2**, dará lugar a la liquidación el CONTRATO en el estado en que se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- LIQUIDACION-: El presente CONTRATO se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, si EL CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el DISTRITO practicará la liquidación unilateral en los términos definidos por la ley 80 de 1.993.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente CONTRATO será ejercida por el ordenador del gasto o el profesional universitario del área social quien este designe por escrito, acatando el decreto Distrital 0903-2013, el cual tendrá las siguientes funciones: **1** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del CONTRATO; **2.** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del CONTRATO; **3.** Certificar el cumplimiento de las tareas a cargo del CONTRATISTA para la ejecución del presente CONTRATO. **4.** Requerir al Cooperante del CONTRATO sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el mismo. **5.** Informar a EL DISTRITO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Cooperante en la ejecución del CONTRATO; **6.** Solicitar la suscripción de CONTRATOS adicionales, prórrogas o modificatorios, suspensiones, previa la debida y detallada sustentación. **7.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del CONTRATO, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **8.** Solicitar la Liquidación del CONTRATO adjuntando los soportes correspondientes; **9.** Las demás que se deriven de la naturaleza del CONTRATO e inherentes al cumplimiento de su objeto. **10.** Solicitar la imposición de sanciones o multas al Cooperante, la terminación anticipada del CONTRATO, previa la sustentación de la causa que lo origina. **11.** Solicitar los informes parciales que considere necesario.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD: Cuando EL CONTRATISTA deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño debe llevar el logo del Distrito y de la Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía, además en todo acto público en el desarrollo de los proyectos sociales, deberá hacerse visible la imagen institucional de la Alcaldía Localidad Industrial y de la Bahía, lo cual coordinará con el supervisor**.**

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CESION DEL CONTRATO: El presente CONTRATO se celebra por las calidades y objetivos misionales del CONTRATISTA, por lo anterior los derechos y obligaciones que emanan del presente CONTRATO, no podrán ser cedidos por EL CONTRATISTA sin autorización previa expresa y escrita del DISTRITO.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - INFORMACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los representantes legales de cada una de las entidades suscribientes de este CONTRATO declaran bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este CONTRATO, no encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes, así mismo, declara que en el evento en que sobrevenga causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, cederá el presente CONTRATO previa autorización escrita del DISTRITO, si ello no fuere posible acepta renunciar a su ejecución.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - RESERVA DE LA INFORMACION: EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993 y las decisiones 351 y 486 del Acuerdo de Cartagena sobre derechos de autor y propiedad industrial, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan los datos o

demás información a que tenga acceso solo podrá ser empleados en ejecución del mismo.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este CONTRATO: 1) La propuesta presentada por el contratista dentro del proceso de selección abreviada y que se encuentra debidamente publicada en el SECOP II. 2) Las pólizas que se expidan en desarrollo del CONTRATO 3) Todos los documentos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes en desarrollo del CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se entiende que el domicilio contractual del presente, es la ciudad de Cartagena de Indias.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Este CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación en la plataforma de SECOP II y con la elaboración del respectivo registró presupuestal por parte del DISTRITO. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las respectivas pólizas de garantía.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena de Indias D. T. C, a los QUINCE (15) días del mes de octubre de 2021.

EL DISTRITO

AROLDO CONEO CARDENAS
Alcalde de la Localidad Industrial
y de La Bahia

EL CONTRATISTA

JORGE DAVID ANAYA ANAYA
CC.No 78.075.254
REP. LEGAL FISDESA

LMBH
Asesora Jurídica Externa
Proyecto

HTM
Asesora Jurídica externa Reviso

MODIFICATORIO No 01
SAMC-LOC3-007-2021

ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

CONTRATO Nº	**SAMC-LOC3-007-2021**
PROCESO No.	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
CONTRATANTE	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C – ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**
ENTIDAD SELECCIONADA	**FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA**
IDENTIFICACIÓN	**Nit. 900684506-4**
REPRESENTANTE LEGAL	**JORGE DAVID ANAYA ANAYA** **Cedula de Ciudadanía 78.075.254**
OBJETO	**CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS**
VALOR	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($497.200.000.00)**

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente convenio, por el Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía, doctor **AROLDO CONEO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.104.566, delegado para dirigir los procesos contractuales en virtud de lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013, debidamente facultado para celebrar este acto negocial, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1454 de 2011, Decreto 0480 del 29-04-2021 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, por una parte, quien para los efectos de este contrato interadministrativo se denominará ***LA ENTIDAD CONTRATANTE*** y de la otra: **FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA, NIT: 900684506-4**, representada legalmente por **JORGE DAVID ANAYA ANAYA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 78.075.254 de Lorica Córdoba**.** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **MODIFICATORIO No 01** al contrato principal **SAMC-LOC3-007-2021** que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que **LA ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA** Mediante resolución No 20 del 14 de Octubre de 2021, adjudicó proceso de selección abreviada de menor cuantía **No SAMC–LOC3-007-2021**, a la **FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA 2)** que la Fundación fue identificada con nit número 900.684.506, pero por error involuntario de transcripción, no se le coloco el digito de verificación **3)** que todas y cada una de las etapas del proceso de la referencia se encueran publicadas y fueron de manera virtual, mediante la plataforma Secop II. **4)** El objeto del presente contrato es **CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCLOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS, 5)** Que el presupuesto inicial para realizar esta SELECCIÓN ABREVIADA fue la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($497.200.000.00),** amparada esta suma en los CDP No 30. **5)** que la **CLAUSULA CUARTA- PLAZO DEL CONTRATO:** se establecida así : El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el objeto del presente CONTRATO es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, término que supera la vigencia presupuestal, es por ello que teniendo en cuenta estas consideraciones la ENTIDAD MODIFICA el contrato principal **SAMC-LOC3-007-2021** y establece que "***Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará***

lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda", por lo anteriormente expuesto se permite **MODIFICAR: 1-**La identificación de la Fundación es la siguiente **FUNDACION PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA, NIT: 900684506-4, 2-CLAUSULA CUARTA- PLAZO DEL CONTRATO:** se establecida así : El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el objeto del presente CONTRATO es hasta el 31 de Diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Las demás cláusulas y características del contrato principal, que no han sido Modificadas por el presente documento quedarán incólumes.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 22 días del mes de Noviembre de 2021.

EL DISTRITO **EL CONTRATISTA**

AROLDO CONEO CARDENAS
Alcalde de la Localidad Industrial
y de La Bahia

JORGE DAVID ANAYA ANAYA
CC.No 78.075.254
REP. LEGAL FISDESA

LMBH

Asesora Jurídica Externa

Proyecto

HTM

Asesora Jurídica externa Reviso

DIAN
FOR UMA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14764228599

(415)7707212489984(8020) 000001476422859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 0 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FISDESA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

41. Dirección principal
CR 21 24 B 16 BRR PLAN PAREJO

42. Correo electrónico fisdesacontabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 2	3 1 1 3 5 2 5 0 8 3	7 7 3 1 6 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades			
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Numero establecimientos
9 4 9 9 / 2 0 1 3 1 2 0 4	5 6 2 9 / 2 0 1 3 1 2 0 1		8 4 2 3 5 2 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764228599

(415)7707212489984(8020) 000001476422859 9

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 0 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Numero	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 3 1 2 0 1	
74. Numero de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 6 1 5 5	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 1 2 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764228599

(415)7707212489984(8020) 000001476422859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 0 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 7 5 2 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANAYA	ANAYA	JORGE	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764228599

(415)7707212489984(8020) 000001476422859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 0 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 3 1 4 8 0 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	DORIA	JOSEFINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 3 1 6 8 0 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	DORIA	MARIA	ALEJANDRA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 1 2 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 0 7 5 2 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANAYA	ANAYA	JORGE	DAVID

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14764228599

(415)7707212489984(8020) 000001476422859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 8 4 5 0 6	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 0 2 2 9 2 6		9 0 7 7 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	VILLADIEGO	OMAR	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA
NIT 900.684.506-4
CRA 21 24B 16 URB PLAN VALLEJO
Tel: 3225912645
Lorica - Colombia
fisdesacontabilidad@gmail.com

Remisión
No. 1-33

Señores	ALCALDIA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	
Dirección	CENTRO PLAZA DE ADUANAS	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha Elaboración	2021-11-10

Ítem	Vr. Bruto	Descripción	Cantidad	Valor desc.	Vr. Total	Código
1	208,907,563.02	por concepto de 1-UN PRIMER PAGO, equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del DISTRITO; dentro del contrato SAM-LOC3-007-2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS	1.00	0.00	248,599,999.99	CARF

Observaciones:

Total Bruto	208,907,563.02
IVA 19%	39,692,436.97
Total a Pagar	248,599,999.99

Entregado por: _____

Recibido por: _____

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES

Zambrano Bolívar, noviembre 10 de 2021

Estimados señores:

El suscrito revisor fiscal, hace saber que la FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO "FISDESA", ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Atentamente,

OMAR HERNANDEZ VILLADIEGO
REVISOR FISCAL
TP. No 90771T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15022926

HERNANDEZ VILLADIEGO
APELLIDOS

OMAR ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1960
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-NOV-1979 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500112-42099032-M-0015022926-2002031 02502 02071H 02 111279895

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

90371-T



OMAR [redacted]
FIRMA [redacted]
C.C. [redacted]
RESOLUCION [redacted] FECHA 2005/03/13
UNIVERSIDAD [redacted] DE COLOMBIA

PRESIDENTE 9877

[redacted]

IDEO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E8F142409020725

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ANTONIO HERNANDEZ VILLADIEGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15022926 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 90771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
23 - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 213

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-04-07-02-03	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - Ingresos corrientes de libre destinacion	497,200,000.00
	Total:	**497,200,000.00**

CDP No. 30

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 72021

OBJETO: CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS
EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS.

BENEFICIARIO : FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO - FISDESA identificado con NIT 900684506-4

Cartagena D.C. y T., 21 de octubre del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

23 - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 30

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-04-07-02-03	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - Ingresos corrientes de libre destinacion	500,000,000.00
	TOTAL:	500,000,000.00

OBJETO:

EJECUTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISITICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META VINCULAR A 160 PERSONAS EN PROCESOS FORMATIVOS DE ARTE, CULTURA Y CONSERVACION DE LAS TRADICIONES Y FORTALECER A 10 ORGANIZACIONES CULTURALES.

Se expide a solicitud de AROLDO CONEO CARDENAS, ALCALDE LOCAL, LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, mediante oficio numero AMC-02935 de julio 21 del 2021.

Cartagena D.C. y T., 21 de julio del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
KMERCADO

Imprime: **KMERCADO**

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.7490039
Número del contrato	SAMC-LOC3-007-2021
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	CONTRATAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCLOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	20 días de tiempo transcurrido *(3/11/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	2 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí ○ No ●
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No ●
Obligaciones Pos Consumo	Sí ○ No ●
Reversión	Sí ○ No ●

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

FISDESA

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE DAVID ANAYA ANAYA* ***Fecha de aprobación:*** *15/10/2021 5:17:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *AROLDO CONEO* ***Fecha de aprobación:*** *15/10/2021 5:19:12 PM ((UTC-*

CARDENAS *05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_2939748_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2939748_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	ALCALDIA LOCAL 3
Proceso de Contratación	"EJECUTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INIDAS "
Título de la oferta	OFERTA FISDESA LOCAL 3- SAMC-LOC3-007-2021
Cuantía del contrato	497.200.000,00 COP

Cancelar Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.7152854	Modificar el contrato	22/11/2021 4:29 PM *(UTC -5 horas)*	22/11/2021 4:30 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est